



# Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa  
Número de Dictamen: CAAS-AD-28/2019

### **DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE SALON PARA EVENTO SOCIAL; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 15125 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2019; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo el día **21 de febrero del año 2019**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

#### **ANTECEDENTES**

Mediante memorándum interno de fecha 07 de febrero de 2019 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación de arrendamiento de salón para evento social; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15125 de fecha 20 de febrero de 2019; emitida por el Departamento de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$114,547.50 pesos (Ciento catorce mil quinientos cuarenta y siete pesos 50/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **Ingresos Propios** de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 07 de febrero de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

#### **EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**

Conforme a lo que se establece por los artículos 29, fracción IV y, 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad y con aprobación del Comité correspondiente, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, optando por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 74 de la ley en comento, se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda, en adjudicaciones directas, la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se traduce en la cifra de \$1,109,592.00 pesos (Un millón ciento nueve mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional).



# Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa  
Número de Dictamen: CAAS-AD-28/2019

Lo anterior, se podrá dar siempre y cuando las operaciones no sean fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción por montos a la licitación pública que se refiere el artículo indicado.

No obstante lo anterior, para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, es decir, la cantidad de \$25,347.00 pesos (Veinticinco mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al Valor Agregado, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación, y consten en documento en el cual se identifiquen indubitadamente al proveedor oferente.

No es óbice indicar que la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento o servicio, como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación de arrendamiento de salón para evento social; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15125 de fecha 20 de febrero de 2019; emitida por el Departamento de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

### **D I C T A M E N**

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 07 de febrero de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 15125 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa la cifra establecida en la fracción I del artículo 74 de la ley de la materia, de conformidad con el numeral Trigésimo Cuarto del Presupuesto de



# Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa  
Número de Dictamen: CAAS-AD-28/2019

Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2019, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutivo para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente CAAS-AD-28/2019.

Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia. Dado a las 10:00 horas en Ciudad Juárez, Chihuahua; a los 21 días del mes de febrero del año 2019.

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



**LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR**  
PRESIDENTE



**M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA**  
VOCAL



**LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO**  
VOCAL



**LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA**  
CONTRALOR



# Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa  
Número de Dictamen: CAAS-AD-28/2019

### ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Que emite la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

### HECHOS

El día 20 de febrero del presente año se dio inicio al proceso No. 15125, relativa a la contratación de arrendamiento de salón para evento social; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15125 de fecha 20 de febrero de 2019; emitida por el Departamento de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez. El día 07 de febrero del año en curso, se emitió dictamen de la procedencia del procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa emitido por este órgano resolutor. Una vez lo anterior, se procedió a integrar las cotizaciones presentadas por los proveedores a participar, siendo en este caso únicamente Julio César Garza López; Eloy Ricardo Monge Lozano; Top Spray de México, S. de R.L. de C.V.; por considerarse innecesario pedir más cotizaciones al respecto, atendiendo a las fracciones contempladas por el numeral 73 de la ley de la materia.

### MOTIVACIÓN

Previo Dictamen del Comité de Adquisiciones y bajo los supuestos de excepción a la Licitación Pública contemplados en los Artículos 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo estipulado en la fracción XII del artículo 73 de la mencionada ley que indica que: Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos: Los servicios relacionados a gastos de ceremonial, congresos, convenciones y exposiciones. De igual manera cobra aplicación lo estrictamente señalado en el artículo 134 constitucional, adquiriéndose en consecuencia con las mejores condiciones técnicas, económicas, de eficiencia, economía, transparencia y equidad. En virtud de lo anterior se emite el siguiente

### ACUERDO

Una vez valorado por el Comité lo antes descrito, se determina asignar la contratación de arrendamiento de salón para evento social; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15125 de fecha 20 de febrero de 2019; emitida por el Departamento de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con los proveedores **Centro de Convenciones Cibeles S.A. de C.V.;** por ser quienes cumplieron con lo solicitado por esta Institución. Se solicita al Departamento Jurídico, en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que realicen los contratos y coloquen las órdenes de compra respectivamente, de conformidad al orden que se les sean asignadas las adquisiciones en el sistema Súper Compras atendiendo al criterio de precio más bajo, con un precio total con I.V.A. de **\$123,092.30 M.N. (Ciento veintitrés mil noventa y dos pesos 30/100 moneda nacional)**, por la contratación de arrendamiento de salón para evento social; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15125 de fecha 20 de febrero de 2019; emitida por el Departamento de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.



# Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa  
Número de Dictamen: CAAS-AD-28/2019

Dado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 21 de febrero del año 2019, no habiendo nada más que hacer constar y observar al proceso adquisitivo y su normatividad, se da por terminada la presente turnando para constancia a los que en este intervienen.

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



**LIC. RAUL NAVARRO AGUILAR**  
PRESIDENTE



**M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA**  
VOCAL



**LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO**  
VOCAL



**LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA**  
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 7 de Febrero del 2019

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **15125** de fecha(s) **20 de Febrero del 2019** emitida(s) por el (la) **Depto. De Rectoría**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Ingresos Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**

**M. D. F. CRISTINA DOZAL DURÁN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

( Arrendamiento de Salón )



**ORDEN DE COMPRA / SERVICIO**

No. 7966

NOMBRE: CENTRO DE CONVENCIONES CIBELES, S.A. DE C.V.  
 DIRECCION: BLVD. TOMAS FERNÁNDEZ 8450 COL SENECA 32440 CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA FECHA: 21/02/2019  
 R.F.C.: CCC910730E53  
 TEL. Y FAX: 688 0882 688 0580

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
 COTIZADO CON USTEDES


Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		SERV. DE ARRENDAMIENTO DE SALON P/EVENTO SOCIAL (REN	106,810.00	106,810.00
1.00		SERV. DE PROPINA	7,737.50	7,737.50

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
 DE CIUDAD JUÁREZ  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 04 MAR 2019  
 ERENA 10871  
**RECIBIDO**

SubTotal	114,547.50
I.V.A.	8,544.80
<b>Total</b>	<b>123,092.30</b>

REQ: 15125 // Se solicita la renta del salón Olimpo (Cibles) para el día 11 de Abril en un horario de 8:00 am a 4:00 pm (solicitan el 50% de anticipo) // MOTIVO ASIGNACIÓN: Conforme al artículo 74 de la LAA Y CSCH.

ATENTAMENTE



\_\_\_\_\_  
 LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: SEC. RECTORÍA / ANGELICA SAUCE  
 TIPO DE MATERIAL: ARRENDAMIENTO DE SALON  
 LABORATORIO: SI NO X  
 CHEQUE URGENTE: SI X NO

OBSERVACIONES: 50% DE ANTICIPO URGENTE!

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL [proveedores@utcj.edu.mx](mailto:proveedores@utcj.edu.mx) Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA  
DE CIUDAD JUÁREZ

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**  
**REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS**

No. 15125  
Fecha: 20/02/2019  
Fecha situación: 20/02/2019 12:05

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 1 RECTORÍA - LIC. GUILLERMO JOSÉ ÁLVAREZ TERRAZAS  
DEPARTAMENTO: 3 SEC. RECTORÍA - ANGELICA SAUCEDO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
1.00	010196	SERV. DE ARRENDAMIENTO DE SALON P/EVENTO SOCIAL (RENTA Y ALIMENTOS) *			
1.00	006990	SERV. DE PROPINA			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Se solicita la renta del salón Olimpo (Cibles) para el día 11 de Abril en un horario de 8:00 am a 4:00 pm (solicitan el 50% de anticipo)



CENTRO DE CONVENCIONES CIBELES S.A. DE C.V.  
 BOULEVARD TOMAS FERNANDEZ 8450  
 CD. JUAREZ, CHIH.  
 Tel. 6 880580, 6880582, 6880592, 6880593, 6880597, 6880598  
 informes@cibeles.com.mx www.cibeles.com.mx



COTIZACION No. 43770

FECHA: 07/02/2019

CLAVE.EJECUTIVO: GCS

NOMBRE: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CD.JUAREZ  
 CONTACTO: LIC.OSCAR MURILLO  
 R.F.C.: UTC 990612B29  
 DIRECCION: AV. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NO. 3051 COL LOTE BRAVO II  
 COLONIA: LOTE BRAVO II  
 TELEFONOS: 649 06 00  
 CIUDAD: JUAREZ  
 e-mail: oscar\_murillo@utcj.edu.mx

SALON: OLIMPO  
 FECHA DEL EVENTO: Jueves 11 de Abril del 2019  
 HORA DEL EVENTO: 09:00 - 13:00  
 NUMERO DE PERSONAS: 125  
 TIPO DE EVENTO: EMPRESARIAL

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
1.00	PAQUETE EMPRESARIAL S/R OLIMPO	0.00	
125.00	SERVICIO DE COFFEE BREAK "A" S/R CONTINUO (4HS)	187.00	23,375.00
125.00	MENU EMPRESARIAL "A" 2 TIEMPOS	285.00	35,625.00
125.00	POSTRE EMPRESARIAL "A"	53.00	6,625.00
50.00	VINO TINTO CABERNET SAUVI. XA 750 ML. NACIONAL	235.00	11,750.00
1.00	PROYECCION MULTIPLE 2 PANTALLAS /TV PLASMA	6,750.00	6,750.00
1.00	PANTALLA LED 3X5 MTS (6MM)	18,725.00	18,725.00
2.00	TELEVISION DE PLASMA	1,980.00	3,960.00

Incluye:  
 4 horas de evento, audio, podium , microfono, pantallas de 160", presidium, registro, manteleria , personal del evento

SERV. COFFEE "A" incluye; agua embotellada, cafe, refresco y servicio de bocadillo dulce

MENU EMPRESARIAL "A" incluye; entrada, platillo acompañado de dos guarniciones, se sirve con te helado, pan españolito , croissant

\*\*\* BONIFICACION EN RENTA DEL 100%.....\$ 74,900.00

PRECIO POR PERSONA.....\$854.48 mas iva y propina

0.00	SUMA	106,810.00
	SUBTOTAL	106,810.00
	IVA	8,544.80
	PROPINA	7,737.50 <i>6990</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>123,092.30 PSOS</b>

*Vo. Bo.*

COTIZADO POR:

ACEPTADO:

ESTOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

AGRADECEMOS EL PERMITIRNOS COTIZAR PARA USTED Y CONFIAMOS EN QUE LA PROPUESTA QUE ANTECEDE SEA DE SU INTERES. ESTA PROPUESTA ES SOLO UNA COTIZACION Y NO ESTABLECE UN COMPROMISO POR PARTE DE LA EMPRESA